

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

RES. PRESIDENCIA Nº \$55 /2017

Buenos Aires,// de Agosto de 2017.

VISTO:

1046/11, y,

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Silvia L. Bianco, la Res. CM N°

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera, Dra. Silvia L. Bianco solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 22 de agosto de 2017 inclusive.

Que la Dra. Bianco solicita la referida licencia a fin de asistir al "Programa de Intercambio de Experiencias Institucionales y Académicas en el Estado de Israel", que se llevará a cabo en las Ciudades de Tel Aviv y Jerusalén, Estado de Israel.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM 170/14, y la referida actividad ha sido aprobada mediante Res. CM N° 112/17.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Silvia L. Bianco, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 22 de agosto de 2017 inclusive, a fin de asistir al "Programa de Intercambio de Experiencias Institucionales y Académicas en el Estado de Israel", que se llevarán a cabo en las Ciudades de Tel Aviv y Jerusalén, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Silvia Bianco y, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 855 /2017

Presidenta
Congejo de la Magistratura
Poder Judicial/de la Cludad de Buenas/Aires

		,	
			- 1
			"Mare"
			35 0